ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/3047 *Cese de D.ª María Cantos Alcázar, D. Francisco Díaz Ráez y D. Miguel Castro Gutiérrez como miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 23 de junio de 2021 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"Los artículos 23.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinan que los miembros de la Junta de Gobierno Local serán nombrados y separados libremente por el Alcalde dando cuenta al Pleno.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 se nombraron los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén dándose cuenta de dicha Resolución en la sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2019.

Visto el escrito de fecha 21 de junio de 2021 (con registro de entrada de documentos del 23) presentado por los concejales de esta Corporación Sres./as. D.ª María Cantos Alcázar, don Miguel Castro Gutiérrez y don Francisco Díaz Ráez en la que manifiestan la renuncia a sus actuales responsabilidades y cargos en el equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y ante la necesidad, por tanto, de reestructurar por motivos de organización interna el organigrama político de la Corporación, en uso de las facultades que me confieren los arts. 23 de la LRBRL y 52 del ROF.

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a los Sres./as. concejales de esta Corporación D.ª María Cantos Alcázar, don Miguel Castro Gutiérrez y don Francisco Díaz Ráez, integrantes del Grupo Político de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, como miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en los arts. 46.3 y 120.1 c) del ROF dicho cese conlleva la pérdida de la condición de Teniente de Alcalde así como la de concejal-delegado, en el caso de las delegaciones a que se refiere el art. 43.3 del citado Reglamento, de los

cve: BOP-2021-3047
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ediles indicados.

TERCERO. La presente Resolución surtirá efecto desde el día siguiente de la firma de la misma por el Sr. Alcalde-Presidente.

CUARTO.- Inscríbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y comuníquese la presente resolución a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en los arts. 46.1 y 52.4 del ROF.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, don Julio Millán Muñoz, de todo lo cual se extiende la presente Resolución, de lo que como Secretario General, doy fe."

Jaén, 23 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

cve: BOP-2021-3047
Verificable en https://bop.dipujaen.es